



DICTAMEN TÉCNICO

Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Concepción, 16 de setiembre de 2024.

Ref.: ID N° 443633 "Adquisición de Alimentos para personas".

Lugar y fecha:	Gobierno Departamental de Concepción
UOC Convocante (*):	Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción.
Unidad o área requirente (*):	Secretaría de Asuntos Indígenas
Funcionario o técnico responsable (*):	Abg. Dorvalina Díaz.
Dependencia y cargo que desempeña (*):	Secretaria de Asuntos Indígenas

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados ().*

1. Introducción

El presente dictamen tiene como objetivo justificar y argumentar los requerimientos incluidos en la base licitatoria para la adquisición de alimentos para personas, destinados a comunidades indígenas del Departamento de Concepción. Este documento aborda las preguntas ¿Qué?, ¿Por qué?, ¿Cómo? y ¿Para qué?, proporcionando una justificación técnica basada en un análisis especializado. La finalidad es sustentar las especificaciones técnicas requeridas para garantizar que los alimentos adquiridos sean adecuados para satisfacer las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad.

2. Marco Normativo:

El Art. 25°, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los



bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".

La resolución DNCP N° 4401/2023, inciso a), modificada por el Art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...".

3. ¿Qué?

La Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno Departamental de Concepción solicita la adquisición de alimentos personas de comunidades indígenas. Estos productos están destinados a ser entregados a familias y miembros de comunidades indígenas, con el fin de brindar asistencia a las necesidades, especialmente aquellas que atraviesan por situaciones desfavorables a consecuencia de la falta de empleo, problemas de salud, siniestros, incendios y otros.

4. ¿Por qué?

La necesidad de adquirir estos alimentos surge a partir de un análisis social, técnico y logístico realizado por la Secretaría de Asuntos Indígenas, que evidenció una creciente demanda de estos productos por parte de las personas integrantes de las comunidades, quienes constantemente llegan hasta la sede de la Gobernación solicitando ayuda.

Si bien existen entes estatales que brindan asistencia, estos no pueden satisfacer completamente la alta demanda de los productos citados, lo que obliga a muchas de las personas padecer necesidades u optar por deambular por las calles buscando alimento.

La situación es especialmente crítica para las personas de comunidades indígenas, que enfrentan barreras económicas y sociales para acceder a la compra de alimentos. Por lo tanto, la adquisición de los mismos son esenciales



para garantizar el acceso y cuidado equitativos de la vida y alimentación para toda la población indígena asentada en el Departamento de Concepción.

5. ¿Cómo?

Las especificaciones técnicas para la adquisición de medicamentos esenciales han sido elaboradas de manera cuidadosa y precisa, considerando los siguientes aspectos:

- **Evaluación de la Demanda:** Se realizó un análisis exhaustivo de la demanda actual y proyectada de productos alimenticios requeridos por personas de las comunidades indígenas del Departamento de Concepción. Este análisis incluyó la revisión de estadísticas solicitadas en mesa central de entrada, ejecutivo y secretaria de Asuntos Indígenas, la situación de los solicitantes, y las barreras económicas que enfrentan en las calles.
- **Consideraciones Económicas y de Participación:** Las especificaciones técnicas fueron diseñadas para ser inclusivas, permitiendo la participación de un mayor número de oferentes, incluidas MIPYMES, sin comprometer la calidad de los alimentos. Esto se logró estableciendo requisitos que no son restrictivos en cuanto a la marca y la eficacia adecuada.

DETALLES DE LOS PRODUCTOS CON LAS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRODUCTOS	CANTIDAD
ARROZ 5KILOS	60
FIDEO 5KILOS	60
AZUCAR DE 5KILOS	59
LECHE EN POLVO 800GR.	59
ACEITE 5 LITROS	56
CARNE CONSERVADA 320GR.	105
HARINA TIPO OOO 5KILOS	55
YERBA DE 5KILOS	55

6. ¿Para qué?



El propósito de esta adquisición es fortalecer la infraestructura de la Secretaría de Asuntos Indígenas, específicamente en el área de alimentos. Al contar con los alimentos esenciales en stock se brindará asistencia a una mayor cantidad de personas.

- **Mejorar el Acceso:** Reducir las barreras económicas y logísticas que enfrentan las personas de comunidades nativas escasos recursos para acceder a productos alimenticios, evitando que tengan que recurrir a otras circunstancias para obtener alimentos.
- **Evitar la burocracia y brindar asistencia eficaz:** Aliviar la presión sobre otros entes que también brindan asistencias en ciertas circunstancias, permitiendo que se puedan atender una mayor cantidad de personas de manera eficiente.
- **Optimizar Recursos:** Aprovechar al máximo el presupuesto asignado al proceso de contratación, garantizando que los productos alimenticios adquiridos sean de alta calidad y ofrezcan una eficacia óptima.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

7. Conclusión.

En virtud de lo expuesto y conforme a la normativa vigente, se emite el presente dictamen técnico que respalda las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de alimentos para personas. Este dictamen está refrendado por el responsable del área requirente, quien certifica la necesidad y la pertinencia de los alimentos esenciales solicitados para mejorar la capacidad de stock de dichos productos en el Departamento de Concepción.



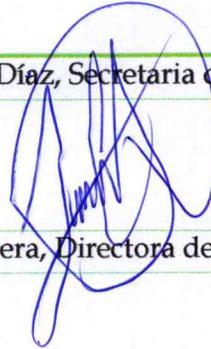
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



Firma del técnico o responsable del área requirente (*):	
Aclaración (*):	Abg. Dorvalina Díaz, Secretaria de Asuntos Indígenas
Firma del responsable UOC(*):	
Aclaración (*):	CP. Johana Cabrera, Directora de la UOC.

